

C. Palacio Exposiciones y Congresos Granada



MEMORIA

ENTIDAD: C. Palacio Exposiciones y Congresos Granada

El Consorcio Público del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada es una entidad de carácter asociativo, constituida en enero de 1988 entre el Ayuntamiento de Granada y la Junta de Andalucía para la construcción de un Palacio de Congresos.

Previamente, el 24 de mayo de 1986, se firmó el primer protocolo entre la Junta de Andalucía, presidida entonces por el Excmo. Sr. D. José Rodríguez de la Borbolla, y el Alcalde de Granada, el Excmo. Sr. D. Antonio Jara Andréu.

Los órganos Rectores, representantes de ambas entidades, se constituyeron el 18 de abril de 1988 en Junta General que consta de once miembros con voz y voto, además de un Secretario y un Interventor. La participación en la entidad consiste en el 66% por parte de la Junta de Andalucía y el 34% del Ayuntamiento de Granada.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO (ESTATUTOS):

La Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada, de conformidad con sus atribuciones, crean con personalidad jurídico-pública, distinta de las entidades consorciadas, el Consorcio Público "Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada", gozando de plena capacidad jurídica con sujeción a la Legislación Local (Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, su Texto Refundido, sus Reglamentos y demás disposiciones legales vigentes).

Su estructura organizativa está regida por la Junta General y el Presidente del Consorcio.

OBJETO Y FINALIDAD:

Desde su puesta en funcionamiento y hasta el 31 de diciembre de 2011, el Consorcio tenía la gestión y explotación del Palacio de Congresos, realizando una actividad comercial.

Desde el 1 de enero de 2012, la actividad del Consorcio es meramente administrativa y, fundamentalmente de control de la concesión, y su presupuesto anual se ajusta al canon fijo anual que debe abonar la concesionaria, según lo establecido en el clausulado del contrato. Funciona como entidad administrativa sin actividad comercial y con un presupuesto limitativo y equilibrado.

DETALLE DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA:

El Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada no tiene fuentes de financiación procedentes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES DE LA ENTIDAD:

La previsión para el Presupuesto de 2018, cifrado en la cantidad de 52.633,00 € es financiado en su totalidad con ingresos provenientes de un canon fijo en metálico a ingresar por la empresa adjudicataria del contrato de concesión de la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

Las cantidades consignadas en el Estado de Gastos tienen el carácter de límite o techo y su aplicación se sujetará conforme a su denominación, teniendo el carácter de específicas, sin que la existencia de crédito signifique derecho a



MEMORIA

ENTIDAD: C. Palacio Exposiciones y Congresos Granada

favor de persona alguna sin que previamente se haya autorizado, aplicándose tanto los derechos liquidados como las obligaciones reconocidas por importe íntegro sin minoración alguna.

PREVISIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2018:

Ingresos:

Otros Ingresos de Explotación: 52.633,00 € (Financiado en su totalidad con ingresos provenientes de un canon en metálico a ingresar por la empresa adjudicataria de la explotación del Palacio).

Gastos:

Sueldos y Salarios: 38.600,00 € [En esta partida se incluye la retribución de la única trabajadora del Consorcio, Administrativa de Administración General, Laboral Fija (29.000,00 €), más una retribución que perciben el Secretario y el Interventor del Consorcio (9.600,00 €)].

Cargas Sociales: 5.129,00 € (Incluye los gastos de seguridad social de la única trabajadora del Consorcio).

Servicios Exteriores: 4.793,00 € (Incluyen los gastos por Asesoría Jurídico/Fiscal y Laboral).

Otros Gastos de Gestión: 4.111,00 € (Incluyen los gastos de material de oficina, correos, mantenimiento de software, etc.).